SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
R.U.C.
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Nro. Cons. : 477
Fecha : 13/07/2021
Documento : PEDIDO 00225
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO PARA LOS ALUMN

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO PARA LOS ALUMNOS SE ADJUNTA TDR POR IESP ACOMAYO - ACOMAYO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente,

Area de Logística

DRE-Cusco
Folios Nº 2
UTD

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO PARA EL IESPP ACOMAYO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Contrato de un profesional para desarrollar el servicio de soporte psicopedagógico para los estudiantes del IESPP ACOMAYO, de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021.

II. GENERALIDADES
2.1 OBJETO DE CONVOCATORIA
Contribuir a la implementación de los subcomponentes misionales y de soporte del MSE para las instituciones de Formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

OBJETIVO ESPECÍFICO
Promover en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo el desarrollo integral y bienestar, brindando atención psicopedagógica oportuna y eficiente.

CARÁCTER URGENTE	Acreditación: En tiempos de pandemia, aumenta las carencias de salud, por razones materiales, físicas y psicológicas, principalmente el estado emocional y anímico de estudiantes, influyendo en su rendimiento académico, con posibles repercusiones de deserción, violencia familiar y otros, se torna necesario, asesoría en manejo y soporte emocional, para conllevar las relaciones interpersonales y aseguramiento del clima institucional.
CARÁCTER TEMPORAL	Acreditación: Un tratamiento psicológico preventivo, será muy trascendental en los estudiantes, para que logren sus aprendizajes significativos, con tolerancia, mediante la buena convivencia y el buen vivir.

2.2 ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN
- Gerencia Regional de Educación Cusco
- Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior
- IESPP ACOMAYO

3. BASE LEGAL:
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016, aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 737-2018, que aprueba el Plan Estratégico Institucional- PEI del MINEDU para el período 2019-2023.
- Resolución Viceministerial N° 082-2019 MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "disposiciones para la elaboración de instrumentos de gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas".
- Decreto Supremo N° 004-2013 PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020 MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación de servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid 19.
- Ley N° 31083, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Resolución Ministerial N° 013- 2021 – MINEDU.

4.- COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO
Nombre: Rocío Susana Sánchez Gómez **Correo:** rocioiespvn@hotmail.com **Teléfono:** 944273891

III. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CONTRATAR:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES	**Experiencia General.** Años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, la cual debe ser no menor de tres (03) años de experiencia profesional.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	**Formación Académica:** Título Universitario. **Grado Situación Académica y estudios:** Título Licenciatura en Psicología. Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU. **Colegiatura:** Ser profesional colegiado. Certificado de Habilitación Profesional vigente.
CAPACITACIÓN ACREDITADA	Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo. Nota: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 30 horas de capacitación y los diplomados

DRE-Cusco
Folios N° 3
CUTD

CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO A PRESTAR	Conocimiento y manejo de acciones de prevención, atención, consejería y derivación psicológico con adolescentes y jóvenes. Conocimientos en la elaboración de informes psicopedagógicos y manejo de técnicas para la consejería o tutoría. **Conocimiento de ofimática:** Nivel Básico en Word, Excel, PPT, debidamente sustentados y LO.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR

1. Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de servicio educativo para estudiantes de IESPP
2. Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
3. Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
4. Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
5. Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
6. Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
7. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

ACCIONES A DESARROLLAR

- Construir Diagnóstico sobre las condiciones psicológicas de la comunidad educativa del IESPP ACOMAYO.
- Implementar el Plan de trabajo psicopedagógico alineado a los objetivos institucionales del PEI.
- Establecer metas claras, objetivos y expectativas, estableciendo compromisos de mejora.
- Implementar y mejorar los servicios del área psicopedagógica de acuerdo a los lineamientos del modelo educativo para los estudiantes del IESPP ACOMAYO.
- Conducir acciones de coordinación y monitoreo de la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil, con evidencias de trabajo e informes periódicos del proceso.
- Viabilizar alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la oficina de Psicopedagogía para la atención de la comunidad estudiantil.
- Implementar el registro de atención psicopedagógica especializada y asesoría a tutores sobre problemas emergentes.
- Disponibilidad para trasladarse a los domicilios de los estudiantes más vulnerables - Realizar el seguimiento psicológico, de estudiantes que requieran atención especializada.
- Organizar a nivel institucional las actividades y programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia alineados a la propuesta educativa del IESPP ACOMAYO.
- Desarrollar asesoría a los docentes en materia de tutoría, orientación académica, vocacional y académica.
- Diseñar técnicas grupales para crear conciencia de responsabilidad.
- Organizar cambios organizativos en el IESPP ACOMAYO, mediante el apoyo a los docentes a planificar la práctica de acciones de tutoría y consejería en tiempos de pandemia y apoyo a resolución de problemas y dificultades.
- Proporcionar formación complementaria mediante observación de aula para seguimiento y apoyo mutuo.
- Desarrollar acciones que la dirección del IESPP ACOMAYO determine, las cuales estén alineadas a las funciones dadas.

HABILIDAD O COMPETENCIAS

Empatía, pro actividad, planificación, inteligencia emocional y trabajo en equipo.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IESPP ACOMAYO Distrito y Provincia de Acomayo.
DURACIÓN DEL CONTRATO	03 meses
MODALIDAD	Modalidad de Semi presencial
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL SERVICIO	**PRIMER ENTREGABLE PRIMER MES** - Entrega de resultados del Diagnóstico sobre las condiciones psicológicas de la comunidad educativa. -Entrega del Plan de trabajo psicopedagógico alineado a los objetivos institucionales del PEI. -Informe de metas, objetivos y expectativas, estableciendo compromisos de mejora. -Informe de la implementación y mejora de los servicios del área psicopedagógica. -Evidencias de las acciones de coordinación y monitoreo de la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil. - Presentar documentación de alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la oficina de Psicopedagogia para la atención de la comunidad estudiantil. - Presentar el registro de atención psicopedagógica especializada y asesoría a tutores sobre problemas emergentes

DRE-Cusco
Folios Nº 4
UTD

	SEGUNDO ENTREGABLE SEGUNDO MES -Informe del seguimiento psicológico, de estudiantes que requieran atención especializada. - Informe de la organización de actividades y programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia, alineado a la propuesta educativa. - Informe de asesoría a los docentes en materia de tutoría, orientación académica, vocacional y académica. -Informe de técnicas grupales para crear conciencia de responsabilidad. - Resultados del apoyo a los docentes a planificar la práctica de acciones de tutoría y consejería en tiempos de pandemia y resolución de problemas y dificultades. **TERCER ENTREGABLE TERCER MES** -Evidenciar formación complementaria mediante observación de aula para seguimiento y apoyo mutuo. - Informe general, conclusiones y sugerencias sobre las acciones desarrolladas. - Otros de iniciativa e innovación del trabajador, imprevistos de necesidad institucional. NOTA: Un informe deberá ser entregado, en forma física a la Gerencia Regional de Educación, Unidad de abastecimiento. Otro informe por mesa de partes presencial y de manera virtual por mesa de partes ubicada en la página web institucional.
CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO	• El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable. • Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas en los documentos de contratación • El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.
PROPIEDAD INTELECTUAL	El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25 Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
OTRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES	El locador de servicios debe presentar: Registro Nacional de Proveedores (RNP) Declaración Juradas de no tener doble percepción en el estado
RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES	Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente: a. Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida. b. Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística. En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.